

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 0167
(18 de octubre del 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte de la doctora **VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**, Contralora Municipal de Bucaramanga, ante la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 063 del 10 de octubre del 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE UNA NUEVA PLANTA DE PERSONAL Y UNA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 063 del 2024 consiste en estipular una nueva estructura organizacional y las funciones generales de las dependencias; establece una nueva planta de personal y fija una nueva escala de remuneración de los empleos de la contraloría de Bucaramanga y se dicta, disposiciones complementarias relacionadas (...).”

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad.”

Para esta aplicación se tendrá en cuenta el establecimiento, reforma o eliminación de tributos, contribuciones, impuestos, sobretasas, exenciones tributarias, condonaciones excepcionales, sistemas de retención y anticipos, autorizaciones para empréstitos internos y externos con precisas autorizaciones y todo lo que afecte el presupuesto y sus erogaciones (...).

4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se precave que la **“COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la compuesta por cinco (5) Concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas:
(...)

1. Determinar la estructura del Concejo, la Personería, la Contraloría y la Administración Municipal, organismos descentralizados y las funciones de sus dependencias. (De conformidad con el numeral 6° del Art. 313 de la C.P. y el Art. 272 de la C.P. modificado por el Art. 23 del Acto Legislativo 02 de 2015. el numeral 9 del Art. 32, el Art. 157 y 181 de la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000)

5. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 063 del 2024, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 063 del 10 octubre del 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE UNA NUEVA PLANTA DE PERSONAL Y UNA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 063 del 10 de octubre del 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES GENERALES DE SUS DEPENDENCIAS, SE ESTABLECE UNA NUEVA PLANTA DE PERSONAL Y UNA NUEVA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN YESID BELLO PEÑA
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyectó: Estephania Castillo Mathieu- Cps – Oficina Jurídica *EstMa.*
 Revisó: Laura Liseth Reategui- Cps – Oficina Jurídica *LRe*
 Aprobó: Adriana Carolina Pico Hernández - jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Cps – Oficina Jurídica *Adriana*
 Revisó: Iván Vega -CPS-Secretaría General *Iv*
 Revisó: Marlyn Yuliana Cárdenas – CPS – Secretaria General *Marlyn*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co